



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2020-00272** 00

En atención a la constancia secretaria que antecede (PDF 17), y como quiera que por error involuntario se adjuntó memoriales en este expediente que corresponden a otro proceso judicial, se requiere a secretaría para que adopte las medidas necesarias para evitar esta clase de errores.

Por otro lado, en atención al mensaje de datos remitido por la demandada Gloria Adriana Castro Parra el día 28 de junio del año en curso, proceda la Secretaría a notificar a la referida ejecutada en los términos del artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, remitiendo el acta respectiva al correo electrónico reportado por aquella, yoyacastro_parra@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE,
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 32 hoy, 1º de septiembre de 2022.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Diaz

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: eb412d32cc7904fb87d9294899edecdf0a7b2512c082b52217e9799f71a41342

Documento generado en 31/08/2022 04:06:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>